



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

SUMARIO

- I- Ad Referéndum. Declaración de Interés Centro Vasco.
- II- PROYECTOS INGRESADOS.
- III- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.
- IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Asuntos Ingresados por Art. 81 del Reglamento Interno.

4ª SESIÓN ORDINARIA
DIA 21-04-2021
SEXTA REUNIÓN
3º SESIÓN BIMODAL- PERÍODO 2021
(Plataforma Virtual Zoom.
ID: 892 25203766

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-
SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Honcharuk, Marcelo
Gálatro, Lucio

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo
Melluso, Rosario
Angos, Ricardo
Colombi Romina.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos

Marino, Ricardo

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL:

Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Sepúlveda, Noelia (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccone, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Patané, Dolores. (JUNTOS POR EL CAMBIO).

APENDICE:

Orden del Día Desarrollado

En la localidad de Carmen de Patagones, a los 21 días del mes de abril de 2021; en el Recinto del HCD; a las 10: 05 horas, se dio inicio a la 4º Sesión Ordinaria del día 21-04-2021 -6º Reunión- Período 2021- 3º Sesión Bimodal-, del día de la fecha.

Presidente del HCD, aclara que de acuerdo a lo consensuado y habiéndose convocado mediante telegrama, se cumplirá con la realización de las dos sesiones ordinarias del mes de abril.

Notas de Ausencia

No hay notas de ausencias.

Por Secretaría Legislativa, toma nota de los concejales presentes en la sala de sesiones (recinto HCD) y a los concejales que se encuentran por plataforma virtual, para que conste en actas. Concejal Lucio Gálatro informa al cuerpo legislativo la ausencia de la Concejal Carmen del Valle Amico, por razones de salud.

Presentes en el Recinto del HCD:

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo.

Melluso, Rosario.

Angos, Ricardo.

Colombi, Romina.

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger Ariel.

Honcharuk, Marcelo

Cifuentes, Eva

Gálatro, Lucio

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque

Frente de Todos

Marino, Ricardo.

Concejales presentes por Plataforma Virtual:

Sepúlveda Noelia (PJ-FRENTE DE TODOS).

Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).

Cicccone, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Patané, Dolores. (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.

Izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense los Concejales: Castronovo, Marcelo.

Cifuentes, Eva.

Melluso, Rosario.

Honcharuk, Marcelo.

Espacio para Homenajes

Concejal Lucio Gálatro: realizó un Homenaje 22 de abril. Día del Aniversario de la Fundación de la Comarca Viedma-Patagones.

Concejal Eva Cifuentes: Adhiere a las palabras del Concejal Gálatro y comunica que el Intendente Pesatti de Viedma lamenta no poder realizar el acto entre ambas ciudades por encontrarse prohibido más de 100 personas al aire libre.-

Concejal Marcelo Honcharuk: Adhiere a las palabras de los Concejales anteriores y un homenaje especial a los empleados Municipales de Inspección General que en esta pandemia estuvieron trabajando a la par de los empleados de salud.

Concejal Ricardo Angos: Realizó un homenaje por el 22 de abril día de la fundación de la Comarca Viedma-Patagones.

Concejal Marcelo Castronovo: Adhiere a las palabras de homenaje expresadas por los distintos Concejales.-

Concejal Lucio Gálatro: Agradeció a los Concejales Zvenger- Marino y al Intendente José Zara por las gestiones llevadas a cabo en La Plata y Buenos Aires para garantizar las obras para el Partido de Patagones.

Concejal Dolores Patané: Realizó una breve reseña de la historia de la Fundación de la Comarca. Y saludó a los trabajadores de la construcción, porque el 22 de abril se conmemora el día del trabajador de la construcción.-

Concejal Marino: Homenaje a los 242 años de Fundación de la Comarca Viedma-Patagones. Y al logro de la Ley Patagonia 25.955

Concejal Sepulveda: Adhiere a las palabras de los Concejales con respecto a los distintas fechas conmemorativas y mencionó que la Argentina es el primer país latinoamericano en producir la vacuna para covid19.-

Concejal Marino: Mencionó sus salutaciones para los trabajadores de la construcción.

Concejal Ciccone: Homenaje al personal de la salud del Partido de Patagones.-

Presidente HCD, Julio Costantino: Adhiere a Aniversario 242 de Fundación de Carmen de Patagones y Viedma y a la conmemoración del Día de los Obreros de la Construcción.

Orden del Día

**Aprobado por unanimidad- Presencial-
Virtual se da lectura a la nota.**

El Concejal Castronovo Marcelo, solicita se obvie la lectura del Orden de Día y se apruebe el mismo.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD.

**APROBADO POR UNANIMIDAD, OBTENER LA LECTURA
Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**

Concejal Lucio Gálatro mocióna que desde la secretaría se convoque a una reunión de Comisión de Tierras y Obras Públicas del HCD, para el día viernes 23/04/21, a las 10,00 horas, en el recinto con representantes del área de Obras Públicas Municipal, vecinos, propietarios de lotes y que la misma sea presencial y virtual.

**Aprobado por unanimidad- Presencial-
Virtual la moción del Gálatro.**

Presidente solicita seguir con el orden del día y dejar este punto para las 14:00 horas, dado que los interesados en el proyecto se harán presentes en plataforma zoom.-

Aprobado por unanimidad- virtual y presencial.

Continuando con la sesión, el Concejal David Ibañez Battistón solicita al cuerpo legislativo retirar la nota del orden 4.1, dado que es una nota extemporánea, pues fue presentada para la sesión del día 07/04/2021.

**APROBADO POR UNANIMIDAD- VIRTUAL-
PRESENCIAL EL RETIRO DEL ORDEN DEL DÍA DE
LA NOTA DEL CONCEJAL IBAÑEZ BATTISTÓN.**

Siguiendo con la sesión, se aclara la confusión de algunos concejales en relación al Orden del Día.

El Concejal Marcelo Honcharuk solicitó que se atienda a los vecinos de Los Alpatacos en el recinto.

El Concejal Lucio Gálatro solicitó que se lea la nota de invitación a una reunión el día viernes 23 con los integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas con vecinos interesados en el proyecto de Código de Urbanización (San Juan Carlos y Montero Espinoza Guillermo.

**Aprobado por unanimidad- Presencial-
Virtual, por secretaría se da lectura a la nota.**

Concejal Marino, solicita dar lectura de la nota correspondiente al expte. 4084-911HCD/21 para que en la reunión participen vecinos propietarios lotea "El Chañal- Camino La Baliza-El Carrizal".

I- AD- REFERENDUM

VISTO:

El proyecto denominado "Kutxa Bira" ("Viajamos con la caja"), propuesta novedosa que nace en el País Vasco y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta antes mencionada, nace como respuesta ante la imposibilidad de realizar eventos masivos para difundir el Euskera, la lengua de los vascos. En lugar de juntar mucha gente en un festival, una caja artesanal de madera va en busca de aquellos que hablan, estudian o admirán la lengua más antigua de Europa, el Euskera. Así es como esta caja viajará por todo Euskal Herria (País Vasco) y se irá llenando de sueños, de anhelos en relación a la lengua, terminando su recorrido en Gipuzkoa.

Que, el Centro Vasco de Viedma y Patagones "Aberri Etxea", por su fuerte apuesta por sostener y difundir el Euskera desde el norte de la Patagonia Argentina, fue elegida para iniciar el viaje de la caja. El proyecto "Kutxa Bira/Viajamos con la caja" contando con el apoyo de una muy importante red de medios y asociaciones culturales del País Vasco, dando la posibilidad de mostrar la belleza de la Comarca, sus costumbres y la calidez de su gente, es inmejorable.

Que, Aberri Etxea, Centro Vasco de Viedma y Patagones, será el anfitrión y representante de la comunidad vasca de Argentina en este proyecto llamado "Kutxa Bira" ("Viajamos con la caja").

Que, Las actividades de los concurrentes y participantes y programadas inician el sábado 20 de marzo en Patagones y continúan el domingo 21 de marzo en la ciudad de Viedma, atento al siguiente Programa:

• CARMEN DE PATAGONES

Fecha: 20 de marzo 2021.

Hora: 11 horas.

Lugar: Parque Piedrabuena (Anfiteatro los Tres Ojos).

Llegada de la kutxa (caja).

Presentación/Palabras de Aberri Etxea.

Palabras/saludos.

Lectura de la 1ra parte del poema de Amets Arzalluz Antia.

Danza folclórica argentina.

Danza folklórica vasca a cargo del Lagun Onak.

Apertura de la caja para introducir sueños.

Retiro de la caja (kutxa).

Fin/cierre de programación.

POR TODO ELLA, LOS
PRESIDENTES DE BLOQUES POLITICOS, ELEVAN
"AD REFERENDUM" DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, LA
SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de "Interés Municipal" al proyecto denominado "Kutxa Bira" ("Viajamos con la caja"), que llevará adelante el Centro Vasco de Viedma y Patagones "Aberri Etxea", el día 20 de marzo de 2021 en Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: Autorizase el uso de espacio público en el sector de la Plaza Piedrabuena, escenario "tres Ojos", el día 20 de marzo de 2021, a las 11,00 horas al Centro Vasco de Viedma y Patagones "Aberri Etxea".---

ARTICULO 3º: Disponese que los organizadores del Centro Vasco de Viedma y Patagones, en forma conjunta con las áreas municipales pertinentes, deberán tomar las medidas de prevención sanitarias y de distanciamiento vigentes (covid 19) para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física

de los concurrentes y participantes y serán responsables de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio autorizado.---

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Marcelo Castronovo; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger y Presidente de Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3384.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

(El proyecto fue tratado aproximadamente a las 13,30 horas y contó con la presencia virtual del señor Intendente Municipal, José Luis Zara; Miguel Angel Basterra y Rocio Basterra del Centro Vasco Patagones-Viedma Aberri Etxea y la señora Nagore País Vasco España).

II- PROYECTOS INGRESADOS.-

LA CONCEJAL MARÍA CICCONE SOLICITA SE TRATEN CONJUNTAMENTE LOS EXPEDIENTES DE ORDEN 2.1 Y 2.19 POR TRATARSE DE UN MISMO TEMA. -

APROBADO POR UNANIMIDAD VIRTUAL Y PRESENCIAL, POR SECRETARÍA SE DA LECTURA A LOS DOS EXPEDIENTES.

LUEGO DE DAR LECTURA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EDILES EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE LOS DOS EXPEDIENTES.

CONCEJAL MARINO RICARDO, MOCIONA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA TRATAR EL EXPEDIENTE

DEL ORDEN 2.22 EN FORMA CONJUNTA CON EL DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE 2.1 Y 2.19, POR TRATARSE DE UN MISMO TEMA. CONCEJAL CICCONE MARIA, MOCIONA DAR TRATAMIENTO PRIMERO A LOS PROYECTOS DEL ORDEN 2.1 Y 2.19.

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 9 VOTOS POSITIVOS, TRATAR EL 2.1 Y 2.19.

REGISTRADO BAJO N° 4246 .-

Votación positivos Presencial: 7 votos.

Votación positivos Virtual: 3 votos.

Votación Abstención Presencial: 3 votos.

Votación Abstención Virtual: 1 votos.

2.1 Expediente 4084-884HCD/21

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la localidad de Villalonga; y

APROBADO POR MAYORIA LA RESOLUCIÓN - 10 votos positivos y 4 votos de abstención.

CONSIDERANDO:

Que, solicitan disponer una línea de colectivo que una Carmen de Patagones con Bahía Blanca entrando a las localidades de Stroeder y Villalonga.

2.19 Expediente 4084-914HCD/21

VISTO:

Que, debido a la pandemia en el año 2020, las empresas de transporte de corta y larga distancia dejaron de funcionar por disposición provincial.

La nota presentada por el Bloque del Frente de Todos al señor Intendente Municipal el día 22 de Marzo de 2021, sobre el ingreso de ómnibus de larga distancia a las localidades del interior del Partido, y;

Que, ello, llevo al quiebre de la empresa Las Grutas la cual hacia el recorrido Patagones - Bahía Blanca con entrada a las localidades de Stroeder y Villalonga.

CONSIDERANDO:

Que, ante esta situación vecinos de todo el partido de patagones que utilizaban como único medio de transporte para trasladarse hacia la cabecera del partido o viceversa, hoy ya no lo pueden hacer por falta del mismo.

Que, ante nota presentada al bloque PJ - Frente de Todos, por vecinos de la localidad de Villalonga y Stroeder, manifestando la imposibilidad e el ingreso a la ciudad de cada ciudad.

POR TODO ELLA; EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

Que, es necesaria la posibilidad de que los ómnibus que unen Carmen de Patagones con Bahía Blanca ingresen a dichas localidades.

R E S O L U C I Ó N

Que, desde larga data los ómnibus que arriban desde Bahía Blanca no realizan el ingreso a las localidades del interior de nuestro distrito, estableciéndose sobre la ruta, siendo peligroso en algunos horarios nocturnos.

ARTÍCULO 1º: Solicítense que a través de Presidencia del H.C.D. realice las gestiones pertinentes a fin de disponer una línea de colectivo que una Carmen de Patagones con Bahía Blanca entrando a las localidades de Stroeder y Villalonga.

Que, para muchos de los vecinos del interior es complejo poder acceder a la ruta.

ARTICULO 2º: De forma.-

Que, aun no sea recibido ningún tipo de respuesta por parte del Poder Ejecutivo Municipal, lo que se requiere que la misma tiene carácter de

urgencia, en virtud que nos aproximamos a una temporada otoño - invierno.

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PJ - FRENTE DE TODOS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Solicitase al Intendente Municipal, gestione con suma urgencia, ante las empresas que prestan servicios Bahía Blanca - Carmen de Patagones, la posibilidad del ingreso de ómnibus a las distintas localidades que componen nuestro Partido.

Artículo 2º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 4247.

Votación positivos Presencial: 7 votos.

Votación positivos Virtual: 3 votos.

Votación Abstención Presencial: 3 votos.

Votación Abstención Virtual: 1 votos.

APROBADO POR MAYORIA LA RESOLUCIÓN - 10 votos positivos y 4 votos de abstención.

2.2. - Expediente 4084-885HCD/21

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la calle 10 de la localidad de Juan A. Pradere; y

CONSIDERANDO:

Que, la calle 10 de la localidad de Juan A. Pradere es de alta transitabilidad.

Que, es constante el peligro dado a las altas velocidades que los automóviles alcanzan.

Que, en su alrededor viven familias con niños por lo que temen por su seguridad.

Que, es imprescindible contar con reductores de velocidad a fin de tomar las medidas de seguridad correspondientes e evitar futuros accidentes.

Que, atento a esta situación los vecinos manifiestan su preocupación, ya que lo descripto pone en peligro la seguridad física no solo de los vecinos residentes en cercanía a la calle mencionada, sino también, a todo transeúnte que por allí circulen.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establecese la colocación de reductores de velocidad o la realización de badenes en calle 10 de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: Realizar la demarcación necesaria y colocar Cartelería indicativa sobre la calle correspondiente.-----

ARTICULO 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3381.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

2.3 Expediente 4084-886HCD/21

VISTO:

El Artículo 77 de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, la nota elevada al Bloque Frente Renovador por el señor Bolaños Diego;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha misiva el señor Bolaño manifiesta la necesidad de

ser incorporado en un Plan de Vivienda en próximos planes de viviendas sociales Social. Tal solicitud fue realizada en un al señor DIEGO BOLAÑO, DNI. 24.702.310, primer momento en el año 2016, por mi domiciliado en calle Juan de la Piedra señora bajo el expediente 4084- 417, de la localidad de Patagones.- 1837hcd/16. En el mismo se hace constar la inscripción y posterior adjudicación de un terreno mediante el programa "Un lote, una vivienda". El inconveniente era que se debía hacer una entrega monetaria cuyo monto, de acuerdo a nuestros ingresos económicos, era imposible de abonar.

Que, actualmente el ingreso familiar si bien es fijo, continua siendo insuficiente para el pago de un monto elevado, ya sea de un terreno y/o vivienda.

Que, nuestra familia se compone de mi señora y dos hijos uno de ellos con discapacidad global física y madurativa. Compartiendo una vivienda que consta de una pieza, cocina y baño con nueve personas más, todo familiares.

Que, se encuentra en vigencia una Ley Nacional N° 26182/1986 mediante la cual se establece un cupo preferente del 5% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

Que, atendiendo a lo manifiesto por el vecino y con el fin de mediar en pos de mejorar su calidad de vida, se vería con beneplácito, el departamento Ejecutivo Municipal lo incorpore como adjudicatario en futuros planes de viviendas sociales.

Que, en la 4ta. Sesión Ordinaria del día 21-04-2021, el autor del proyecto agrega el artículo 2º a los fines de que el señor Bolaños tome conocimientos de las actuaciones.-

QUE POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:

MINUTA DE COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incorpore como adjudicatario

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente al señor Bolaños.-

ARTICULO 3º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-

REGISTRADO BAJO N° 325.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.

2.4 Expediente 4084-892HCD/21

VISTO:

El Artículo 77 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, La necesidad de cubrir el servicio de transporte de pasajeros que una Carmen de Patagones, con la localidad de Juan A. Pradere y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente en el Partido de Patagones, no se dispone de un servicio de transporte de pasajeros que una la ciudad de Carmen de Patagones y Juan A. Pradere con ingreso a las demás localidades.

Que, lo manifiesto implica que el vecino que no dispone de movilidad propia y/o no tiene el recurso económico suficiente para solucionarlo de otro modo se encuentre imposibilitado de desplazarse desde la localidad donde reside a las ciudad cabecera y/u otras, ya sea por razones de salud, trabajo, estudio, u otros motivos.

Que, en un momento este servicio se prestaba y por razones varias debió ser suspendido, de modo que de

concretarse, permitiría nuevamente a los vecinos tener el medio para movilizarse y resolver sus diligencias.

Que, de acuerdo a lo expuesto se vería con beneplácito que el Departamento Ejecutivo Municipal, analice a la brevedad en forma conjunta con el HCD, la posibilidad de establecer un servicio de transporte de pasajeros que une la ciudad cabecera del Partido con Juan A. Pradere.

**QUE POR TODO ELLO EL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE
TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:**

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, trabaje de manera coordinada con el HCD en la factibilidad de establecer un servicio de transporte de pasajeros entre Carmen de Patagones y Juan. A. Pradere, con ingreso a las localidades de Stroeder y Villalonga.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL
DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 4248.-

**EL CONCEJAL MARINO, AUTOR DEL PROYECTO
SOLICITÓ SE DE LECTURA A LA NOTA DE
EMPRESARIO DE EMPRESA DE TRANSPORTE.-**

**APROBADA LA LECTURA POR UNANIMIDAD VIRTUAL
Y PRESENCIAL.**

**POR OTRO LADO SOLICITO UNA REUNIÓN CON EL
EMPRESARIO- EL EJECUTIVO Y CONCEJALES PARA
VER LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD PRESENCIAL Y
VIRTUAL-**

**Votación Presencial: (APROBADO
POR
UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO
POR
UNANIMIDAD).**

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCION.

2.5 Expediente 4084-893HCD/21

VISTO:

El CAPITULO I, Articulo 27 inc. 2) de la LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, La ORDENANZA registrada bajo N° 568 mediante la cual se designa con el nombre Monticone Carlos Silvio a la plazoleta de la localidad de Stroeder, y;

CONSIDERANDO:

Que, la plazoleta mencionada se ubica entre las calles San Juan, Santa Fe y Don Bosco. La mencionada Ordenanza fundamenta el motivo por el cual la plazoleta lleva el nombre Monticone, vecino pionero que no solo realizó la forestación sino también el mantenimiento y cuidado del lugar.

Que, lamentablemente al día de la fecha, se puede observar una ausencia en el mantenimiento general del lugar, el cartel con el nombre que la identifica está deteriorado con ausencia de uno de los postes que lo sostiene, falta riego, faltan las correspondientes veredas, los bancos se encuentran en mal estado, así como también la circunvalación.

Que, se ha presentado en otra oportunidad proyecto de igual tenor, sin acciones tendientes a revertir lo planteado. Son varios los vecinos que colaboran; dentro de sus posibilidades; en la mantención de la plaza, fuese regando y/o retirando malezas.

Que, por lo antedicho se vería con beneplácito que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las debidas tareas de acondicionamiento así como la colocación del cartel que le da nombre.

**QUE POR TODO ELLO EL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE
FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:**

MINUTA DE COMUNICACION:

ARTICULO 1º:..Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, inicie las correspondientes tareas de acondicionamiento y mantención

como la colocación del poste que falta al cartel que identifica a la plaza con su nombre, la instalación de un sistema de riego, la construcción de veredas, la parquización de las áreas destinadas como verdes, el cambio de los bancos, el arreglo de la circunvalación de la plazoleta "Monticone Carlos Silvio", ubicada entre las calles San Juan, Santa Fé, y Don Bosco de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 326.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.

2.6 Expediente 4084-896HCD/21

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1884 y N°171HCD/90 y su modificatoria N° 189HCD/90 que prohíben el estacionamiento de vehículos automotores; y

CONSIDERANDO:

Que, los generadores de las mencionadas ordenanzas ya no se encuentran en dichos domicilios.

Que, es importante recuperar estos espacios para que el vecino cuente con más lugares de estacionamientos.

Que, esta norma se constituye a efectos de lograr el correcto aprovechamiento de los sectores públicos.

POR TODO ELLA; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguense las Ordenanzas N° 1884, N°171HCD/90 y su modificatoria N° 189HCD/90 que prohíben el estacionamiento de vehículos automotores en calle Dr. Barajas e/ Olivera y 7 de Marzo y calle Villegas N°270.-----

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a liberar el espacio público para el libre estacionamiento de los sectores comprendido en el artículo 1º, quitando su cartelería y despintando la acera.-----

ARTICULO 3º: Procédase al pintado y habilitación para estacionamiento en el sector de la calle Alsina casi Bynon (ex-anexo del Banco Provincia) por no existir norma de la misma ni sucursal del Banco.-----

ARTICULO 4º: Infórmese de la presente norma a la Dirección de Tránsito Municipal.-----

ARTICULO 5º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3382.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA. -

2.7 Expediente 4084-897HCD/21

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.240 de Defensa al Consumidor; El Proyecto de Ley de Etiquetado Frontal de Alimentos (S-1334/2020); y

CONSIDERANDO:

Que, garantizar el derecho de consumidores a la información es una tarea que va más de allá de la información mínima que figura en los envases de productos alimenticios;

Que, se debe también fomentar la reducción en la ingesta y en positivas la instancia productiva de todo aquello que no aporte de manera nutricionalmente positiva a la salud de la ciudadanía;

Que, si bien la educación alimentaria es fundamental, la evidencia demuestra que resulta insuficiente para revertir los patrones alimentarios existentes en el país si no se acompaña de un paquete de medidas regulatorias, de demostrada efectividad, para facilitar información pertinente que incite a una alimentación saludable, de los productos que faciliten la adopción de hábitos alimentarios más saludables;

Que, la intención del Congreso de la Nación, mencionado proyecto es advertir a consumidores sobre los excesos de componentes como azúcar, sal, grasas y calorías con información de suma y de los alimentos;

Que, en la misma línea, se propone incentivar la reducción de cantidad de dichos componentes en la constitución de cada alimento por parte de quienes los producen;

Que, en 2016, a través de la Resolución 732/2016, se creó el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad bajo la órbita de la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (DNPS y CECNT), la que publicó las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) y el Manual de aplicación de las GAPA, estándares nacionales para el diseño de políticas alimentarias educativas, regulatorias y/u otras;

Que, existe un paquete de medidas y estándares internacionales recomendados por FAO/ONU basados en las mejores evidencias disponibles, para la puesta en marcha de políticas para la prevención del sobre peso y la obesidad, como la promoción de sistemas alimentarios sostenibles para facilitar el acceso, la asequibilidad y disponibilidad de alimentos frescos, el aumento del impuesto a las bebidas azucaradas, las

prohibiciones integrales de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables, el etiquetado frontal de alimentos, la declaración obligatoria de azúcares, y la regulación de los entornos escolares propendiendo a la prohibición de la publicidad y venta en menores de 5 años, la de alimentos y bebidas no saludables en las escuelas;

Que, existen evidencias tras implementarse legislaciones de similar tenor, como el caso de Chile, pionero en el etiquetado de advertencia en los alimentos según Ley N° 20.606/16 cuyo objetivo comparte

el espíritu con el que persigue este proyecto: generar las políticas públicas necesarias para incidir directamente en la mejora de la salud de la ciudadanía, a través de un sistema de etiquetado frontal "ALTO EN". Como así también el caso de Ecuador, que posee un sistema de semáforo para facilitar información nutricional en su etiquetado como incita a una alimentación saludable, a través de la regulación de los entornos y precauciones nutricionales, en colores de los productos que faciliten la adopción rojo, amarillo y verde;

Que, existen entre ambas

17 componentes como azúcar, sal, grasas y calorías con información de suma y de los alimentos;

Que, el rotulado de envases de alimentos en Argentina se regula por el Código Alimentario Argentino -CAA-, cuyas disposiciones sin embargo son de contenido higiénico sanitario, bromatológico y de identificación comercial y, por lo tanto, no incluyen una perspectiva de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles;

Que, por tal motivo se deduce que la regulación existente es insuficiente, en tanto consumidores no reciben información clara y precisa de los alimentos, lo que dificulta la posibilidad de realizar elecciones saludables;

Que, en la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) realizada en 2018, el sobre peso registró un promedio nacional del 36,1%, lo que en conjunto con las cifras de obesidad, concluye que 6 de cada 10 argentinos y argentinas tiene exceso de peso;

Que, esta alarmante cifra se vincula a los bajos índices de actividad física y al sedentarismo, como el excesivo consumo de comida procesada o de fuentes externas al hogar;

Que, los resultados de la 2º Encuesta Nacional de Nutrición y Salud realizada por la Fundación Interamericana del Corazón -FIC- en Argentina realizada en 2018, reflejan que el exceso de peso es el problema más grave de malnutrición en Argentina con una prevalencia de 13,6% en menores de 5 años, y de 41,1% en el grupo de 5 a 17 años;

Que, no sólo hay poca primordialmente aquellos componentes información, sino que la que brindan los perjudiciales para la salud.-----
etiquetados es confusa

y/o engañosa, según un estudio realizado **Artículo 2º:** Invitar a los Honorables por FIC que muestra que los envases de Concejos Deliberantes de la provincia de cereales de desayuno, postres y galletitas Buenos Aires a pronunciarse en igual dulces presentan información sentido.-----
contradictoria y confusa para consumidores;

Que, dicha investigación reflejó que 9 de cada 10 de estos productos tienen bajo valor nutritivo pero, en lo que refiere a las técnicas de marketing utilizadas en los envases, 4 de esos presentan mensajes de nutrición como "Fuente de vitaminas y minerales", por ejemplo;

Que, es importante considerar a la malnutrición, definida por la Organización Mundial de la Salud como "la carencia, exceso o desequilibrio de la ingesta de energía y/o nutrientes de una persona", como una consecuencia directa de la ingesta desmedida de estos alimentos perjudiciales, en detrimento de aquellos que tienden a mejorar la calidad de vida y que aportan nutrientes tales como vitaminas, minerales y energía;

Que, el ejemplo más común de este tipo de alimentos son las golosinas, consideradas 'calorías vacías', constituidas básicamente por azúcares simples (fructosa, glucosa y sacarosa) de rápida asimilación, aditivos y colorantes artificiales para obtener los llamativos colores, que representan un elevado aporte energético, poca proteína de escasa calidad, muy pocos minerales y ausencia de vitaminas, lo que les confiere un valor nutritivo casi nulo, por lo que no deberían formar parte de la dieta habitual.

**POR TODO ELLA, EL BLOQUE
DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO,
ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Expresar el apoyo y respaldo a la iniciativa y sanción del Proyecto de Ley de Etiquetado Frontal de Alimentos que obra en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación bajo el Expediente N° S-1334/2020, la que establece la obligatoriedad de rotular de forma clara y explícita la composición nutricional en la parte frontal de los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano en territorio argentino, destacando destreza,

Artículo 2º: Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.-----

Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, así como a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

Artículo 4º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4249.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCION.

2.8 Expediente 4084-898HCD/21

VISTO:

La nota presentada por la Agrupación "Unidos por la Tradición", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, solicita la declaración de Interés Municipal, al "2º Festival de la Comarca", a realizarse los días 10 y 11 de abril del 2021 en el predio ubicado en la parcela 153 -Circ. 14 de Carme de Patagones

Que, dicha agrupación se inició en el año 2010, donde su propósito era participar en los desfiles de la Comarca Patagones - Viedma y sus alrededores, llevándolo a cabo en las localidades de Pradere, Villalonga, Conesa, Bariloche, el Bolsón, Comayo y nuestro tradicional desfile cívico y militar del 7 de Marzo.

Que, en el año 2015 se conforma como entidad de bien público lo que los impulsó a realizar su propia destreza, llevando adelante su primer

festival en el año 2019 basado y pensado en la Gesta del 7 de Marzo. **CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

R E S O L U C I Ó N

Que, debido a la pandemia en el 2020, no han podido llevar a cabo su 2º festival, debiéndolo suspenderlo para el siguiente año.

Que, este 2º festival contará con grandes artistas, como el jinete Joaquín Griollo que por primera vez estará en Carmen de Patagones, Ricardo Pucheta (jinete) 4 veces campeón en Jesús María, Carlos Ramón Fernandes (cantor) artista Nacional, Samuel Garcilaso Pajonal (payador) ha participado en reiteradas veces en Jesús María.

Que, se realizará exhibición de esquila contando con la presencia de la "Dama esquiladora" de los Menudos, tiradas de riendas libres, almuerzo criollo, baile campero, broche en clina, desfile, montas especiales.

Que, estarán presente filmando las Cámaras de Jineteando Programa de Canal 9.

Que, este festival criollo realza la cultura y valores de nuestro Patagones, es por ello que debemos promover estas actividades, a fin de alentar las actividades culturales que promueven la tradiciones manteniendo viva la esencia del ser nacional.

Que, en la 4ª Sesión Ordinaria realizada el día 21/04/2021, el presente proyecto atemporal fue tratado sobre Tablas, fundamentándose la suspensión del evento previsto para los días 10 y 11 de abril, por motivos estrictamente sanitarios y restrictivo para el desarrollo del mismo.

Que, ante esta situación, los ediles presentes aprueban por unanimidad la modificación del artículo 1º, para que sea Declarado de Interés Municipal para una fecha futura, de acuerdo a las medidas sanitarias vigentes por Covid 19.

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal al "2º Festival de la Comarca" que organiza la Agrupación "Unidos por la Tradición, a realizarse en una fecha futura, de acuerdo a las medidas sanitarias vigentes por Covid 19.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4250 .

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN CON MODIFICACIONES.

2.9 Expediente 4084-899HCD/21

VISTO:

La nota que me ha enviado la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bahía San Blas con fecha 22 de marzo de 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota hacen referencia a los incidentes y accidentes que se han producido en el último tiempo y que para menguar los accidentes, para intervenir en los incidentes, eventualidades, situaciones provocadas por la naturaleza, es necesario, contar con cartelera fija en el camino de acceso a Bahía San Blas y carteles informativos móviles para utilizar por un tiempo determinado en situaciones específicas.

Que, lamentablemente hay una actitud constante de vandalismo y desaprensión por los carteles de señalización en los caminos rurales, siempre sujetos a ser destruidos

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE

o ser el blanco de algún mal vecino que **APROBADO POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

Que,

previo a la temporada 2019 se colocaron más de veinte carteles, sumados a los existentes, en su mayoría de dos metros por uno y parte de ese trabajo se llevó a cabo con el Jefe del Cuerpo Activo de la Institución han sido casi en su totalidad destruidos o desaparecidos.

Que, la

intención de La Comisión Directiva y del Cuerpo Activo es clara y concisa, que contiene la solicitud de los materiales necesarios para señalizar el camino.

Que,

ofrecen sus instalaciones, la mano de obra para la confección y la instalación en cada lugar de la traza que así se acuerde con las áreas del Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase al Ejecutivo Municipal, realice todas las gestiones necesarias para lograr llevar a cabo el pedido que realiza La Asociación y el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Bahía San Blas, realizando un plan de trabajo conjunto.-----

Artículo 2º: Solicitase incluir en el plan de trabajo a desarrollar la inclusión de los carteles móviles, no fijos, para ser utilizados para señalizar eventualidades en los lugares que se produzcan por el tiempo que demore soslayarla o solucionarla.-

Artículo 3º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 327.

Votación Presencial: **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

Votación Virtual: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2.10 Expediente 4084-900HCD/21

VISTO:

Los Artículos 24º y 77º Inc. c; de la L.O.M; la Novela "EL ESPEJO DEL LAGO" Del Escritor Maragato Juan Ignacio "Nacho" Larrañaga; y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario destacar el trabajo y el talento de los Artistas locales y con este proyecto generar un estímulo al resto de los escritores del Partido de Patagones.

Que, el escritor Juan Ignacio "Nacho" Larrañaga, es actor, escritor y desde muy temprana edad se inclinó por el Arte en todos sus aspectos. Se radicó en la Ciudad de México, alcanzando experiencia de vida, donde ha ido plasmando ese estilo único de Latinoamericano, egresando de su carrera como Actor y Magisterio de Teatro, en la Escuela Provincial del Teatro de la Ciudad de La Plata.

Que, ha participado en varios Proyectos Teatrales y Televisivos, Incursionó en la Música, compuso temas para artistas consagrados, y editó Discos como cantante y compositor.

Que, desde este honorable cuerpo, se resolvió destacar de Interés Municipal, Social y Cultural a la denominada Novela "NASH" Opera Prima - Del Escritor del escritor Maragato Juan Ignacio "Nacho" Larrañaga.

Que, dicha obra continúa la historia de amor de "Nash" y Mora, una mujer como muchas de las que conocemos que, víctima de todo tipo de vulneraciones, resigna todo: su vida, dignidad, y afectos por encontrar la supuesta felicidad. Pero siempre encuentra la garra para levantarse y nunca rendirse".

Que, la Sinopsis del "El espejo del lago" relata desde el nacimiento de Mora, donde sus padres se refugian de la sangrienta dictadura, y allí transcurre su infancia. Luego de

fallecer su madre, pierde también a su padre, hundido en una depresión, y debe abandonar su paraíso para ir a Buenos Aires, con su abuelo. Ese es el primer paso de Mora hacia el exterior. Luego vendrán Miami y México, el amor y el desamor, y su deseo de convertirse en cantante. A lo largo de este viaje Mora enfrentará el abandono, el egoísmo de algunos hombres e incluso la violencia. Pero la pasión que la impulsa, también la hace fuerte, por eso no dejará de buscar sus raíces y el único verdadero amor que tuvo en su vida.

**POR TODO ELLO LOS SEÑORES
CONCEJALES DEL BLOQUE PJ - FRENTE DE
TODOS- FRENTE RENOVADOR- JUNTOS POR EL
CAMBIO ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal, Social y Cultural a la denominada Novela "EL ESPEJO DEL LAGO" del Escritor Maragato Juan Ignacio "Nacho" Larrañaga.

ARTICULO 2º: Solicitar que por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se realice entrega al Autor de "EL ESPEJO DEL LAGO" Juan Ignacio "Nacho" Larrañaga, de un presente que refleje su disposición.

ARTICULO 3º: De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 4251.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

2.11 Expediente 4084-901HCD/21

VISTO:

La necesidad de recordar el combate del 7 de Marzo de 1827, como uno de los hechos históricos más relevantes de nuestro pasado local, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de marzo de 1827 se constituye en uno de los hitos históricos más relevantes de nuestro país.

Que, la misma recuerda hechos en los cuales se tuvo que enfrentar la agresión de las fuerzas militares del imperio del Brasil en contexto de la guerra por la Provincia Oriental de Uruguay y relata actos memorables de quienes fueron protagonistas de este escenario.

Que, la canción "7 de Marzo", del vecino José Luis Ramaciotti versión interpretada por el cantor viedmense Daniel Cantos, con arreglos del músico Rodrigo Flores.

Que, es necesario dictar la presente norma para distinguir esta canción desde un punto de vista sociocultural y educativo.

**POR ELLO CONCEJALES
INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO
JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A
CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Social y Cultural a la canción "7 de Marzo" del vecino José Luis Ramaciotti, interpretada por el cantor viedmense cantos Daniel, con arreglos del músico Flores Rodrigo.

ARTÍCULO 2º: Elevase copia de la norma a la Dirección de Cultura del Municipio, a sus efectos y consideración.

ARTÍCULO 3º: Otórguese resolución emanada de este Concejo Deliberante a los vecinos José Luis Ramaciotti, Cantos Daniel, Flores Rodrigo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que la presente canción sea considerada, como parte de la fiesta de la Soberanía Patagónica.

ARTÍCULO 5º: De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL

DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4252.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

CONVOCAR A LOS INTERESADOS PARA ENTREGA DE RESOLUCIÓN.

2.12 Expediente 4084-902HCD/21

VISTO;

Los Artículos 225, 230, 234 Y concordantes de la Ordenanza Fiscal y los Artículos 39 y 40 de la Ordenanza Tarifaria, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Artista Alcides Luis Biagetti (1912-1971), conocido como "El Pintor de los Grises de Patagones", se encuentra sepultado en el Cementerio de Patagones en el Nicho ubicado en la Sección I, Sector C, Fila 2, Columna 7, identificado como Cuenta N° 1267 en la base de datos del Sistema RAFAM.

Que, Alcides Luis Biagetti nació en Carmen de Patagones el 28 de Mayo de 1912, su madre fue Emma Rostagno (1890-1938), hija de inmigrantes italianos; y su padre fue Luis Biagetti (1876-1964), italiano, quien llegó a La Argentina en 1900 y se radicó en Patagones ejerciendo el oficio de carpintero.

Que, el 2 de Septiembre de 1942 Alcides Luis Biagetti se casó con Beatriz Manfredi con quien tuvo un hijo, Alcides Mario Biagetti.

Que, la vocación artística de Alcides Biagetti comenzó a manifestarse desde temprana edad. Como en aquella época en Patagones no había escuela de arte, su aprendizaje y evolución en la representación del paisaje se basó en la experiencia.

Que, él mismo confesó: "como sucede a menudo, mi precaria situación económica jamás me permitió darme el lujo

de asistir a ningún instituto de arte de manera que, la fuerza de observación, amor y voluntad, pude, poco a poco, informándome, lograr una discreta cultura pictórica".

Que, el lugar que frecuento para realizar sus obras fue el "Casco Antiguo" o "Poblado Histórico" de Carmen de Patagones y se inspiró en la arquitectura colonial y en la quietud de sus calles.

Que, Alcides también fue músico, tocaba el piano "de oído una nota publicada en el diario Rio Negro así lo describe: Por entonces pianista informal y vocacional de un cuarteto típico formado en Patagones - Los Maragatos - y el pintor de "Brocha Gorda" como se autodenominaba, pudo llamarse, respetuosamente : bohemio empedernido.

Que, alternaba aquella simples ocupación de pintor de obras con relatos caricaturescos realizados expresamente para salones de baile y corsos, en la época de los carnavales, a los que agregaba hilarantes textos emanados de su humor e inspirados en la idiosincrasia de su pueblo al que tanto conocía fino humorista de una vena plena, rebosante de filosofía de calle y barrio, comenzaba por entonces el vuelo de su inigualable genio de fino y calificado pintor artístico.

Que, entre 1948 y 1965 participó en varios salones regionales de Bahía Blanca siendo destacado con distintos premios. En 1952, 1964 y 1967 expuso en Buenos Aires, en la Galería Argentina.

Que, Alcides también trabajó con medios expresivos, como el dibujo y la acuarela, en la realización de caricaturas y relatos caricaturescos, en el interior de algunas casas de Carmen de Patagones.

Que, Alcides Biagetti falleció en Carmen de Patagones el 24 de Octubre de 1971.

Que, el pueblo de Carmen de Patagones reconoce su destacada trayectoria inmortalizándolo en diversos murales, en la escuela de artes y la calle que lleva su nombre.

Que, Alcides Luis Biagetti se modificaciones que corresponde en la base encuentra sepultado en el Cementerio de de datos del Sistema RAFAM, en Carmen de Patagones, por lo que dicha complimiento a la presente norma.- circunstancia genera el pago del Derecho de Cementerio y de la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del cementerio, correspondiente al nicho donde se encuentra sepultado.

Que, el reconocimiento de Alcides Luis Biagetti como artista que inmortalizo la historia, la Cultura y el arte de nuestra tierra, representando y destacando a Carmen de Patagones en espacios artísticos y culturales, resulta de importancia para la Comunidad.

Que, dicho reconocimiento corresponde a través de una placa conmemorativa, como así también mediante el otorgamiento de una exención en el pago de los gravámenes que resulta de su sepultura en el cementerio de Carmen de Patagones.

POR TODO ELLA LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE PJ - FRENTE DE TODOS- FRENTE RENOVADOR- JUNTOS POR EL CAMBIO ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establecer la colocación de una Placa conmemorativa en honor al artista Alcides Luis Biagetti en el frente de la sepultura donde descansan sus restos mortales.

ARTICULO 2º: Exírase del pago de Derecho de Cementerio y la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Cementerio correspondiente al nicho ubicado en la Sección I - Sector C - Fila 2 - Columna 7 y registrada como Cuenta N° 1267 en la base de Datos del Sistema RAFAM, donde se identifica la sepultura del artista Alcides Luis Biagetti.

ARTICULO 3º: Condonase la deuda que en concepto de Derecho de Cementerio y de la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Cementerio correspondiente al nicho ubicado en la Sección I - Sector C - Fila 2 - Columna 7 y registrada como Cuenta N° 1267, en la base de Datos del Sistema RAFAM, respecto de los períodos fiscales que se hubieren devengado a la fecha.

ARTICULO 4º: Ordenase a la Agencia de Recaudación Municipal que realice las

ARTICULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3383.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

EL PRESIDENTE MOCIONA EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA YA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA ZOOM.-

APROBADO POR UNANIMIDAD VIRTUAL Y PRESENCIAL.-

2.13 Expediente 4084-903HCD/21

VISTO:

La publicación del libro "DIMES Y DIRETES DE LA NOR PATAGONIA" del periodista y escritor Ricardo Carlovich; y.

CONSIDERANDO:

Que, esta obra literaria recopila vivencias, algunas de ellas inéditas, narradas de la pluma de un vecino e hijo de reconocido vecino.

Que, este es su segundo libro tras "STROEDER 80 AÑOS DE HISTORIA" editado en 1993 y continua relatando historias narrativas de nuestro partido.

Que, en su PROLOGO el autor dice:
"No serán estas páginas de colección, pero guardan un ferviente deseo de poner en letras sentimientos y lecciones aprendidas de la cantera inagotable que es la sabiduría popular.

La muestra de pueblo, la admiración de un pañuelo, los rastros de un amor prohibido,

la memoria del para de la Patagonia, el de la problemática la han expuesto con ilustre recuerdo de un pañís hecho a la distinas miradas y dando lugar a la vera de los ferrocarriles y cierta participación de distintos actores búsqueda de un identidad". sociales, como es el caso de:

Que, todo nuestro distrito guarda todavía una enorme riqueza histórica y cultural.

Que, desde algún lugar, este libro intenta reconocer y homenajear ese inmenso valor.

**POR TODO ELLA, EL BLOQUE
DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO,
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE
PROYECTO DE:**

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Declárese de interés cultural al libro "Dimes y Diretes de la Nor Patagonia" del escritor Carlovich Ricardo.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

**PASE A COMISION DE ASUNTOS VARIOS PARA QUE
INTERVENGAN LAS DISTINTAS AREAS
MUNICIPALES.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR
UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR
UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE DEL
PROYECTO.**

**TODOS LOS BLOQUES POLITICOS COMPARTEN EL
PROYECTO.-**

**Se tratan en forma conjunta los puntos
2.14, 2.20 y 3.35**

2.14 Expediente 4084-904HCD/21

visto:

La necesidad de intervenir en la preservación de la salud del Río Negro y,

CONSIDERANDO:

Que, distintos medios de comunicación de la región se han hecho eco

-El Diario Digital patagonesadiario.com.ar con fecha tres de mayo de 2016 rezaba: Concejales radicales, elevarán distintas iniciativas dedicadas a conocer el estado de las aguas del río Negro, en la tercera sesión del HCD, con el fin de prevenir la contaminación con residuos sólidos provenientes de las bocas de tormenta y exigir a la empresa ABSA que acceda al pedido de ingreso, por parte de concejales del bloque, para conocer el estado actual de la planta de Tratamiento de Residuos Cloacales.

En el proyecto de Minuta de Comunicación, referida a los análisis semestrales del estado de salubridad del agua del río Negro, los ediles solicitan al municipio que arbitre los medios para cumplimentar lo establecido en la legislación vigente. Otra de las iniciativas, también orientadas evitar la contaminación de las aguas del río Negro, promoverá la colocación de rejas metálicas en cada una de las bocas de descarga de la costanera de la ciudad de Carmen de Patagones, con el fin de contener los distintos objetos y/ o residuos que se encontraran a lo largo del recorrido del sistema pluvial.

Los integrantes del Bloque U.C.R, fundamentarán su proyecto en que el sistema de bocas de tormentas de los barrios que se encuentran en la zona Noroeste de nuestra ciudad son efluentes directos a las costas del río Negro, mediante las descargas linderas al puente Basilio Villarino y, por otra parte, el sistema de canales pluviales situado a lo largo de la costanera maragata, también posee dichas bocas de descarga, siendo un agravante, debido a la acumulación de residuos que los mismos generan.

Además el proyecto incorpora la realización de tareas de mantenimiento que incluyan el retiro de residuos que se acumulen producto de la instalación del enrejado. Finalmente, tras la negativa por parte de la empresa ABSA, de otorgar un permiso de ingreso de concejales de Patagones y Viedma al predio de la planta de tratamiento de residuos cloacales, el Bloque Unión Cívica Radical, requerirá en la en la tercera sesión ordinaria del HCD, que por Presidencia se labre una nota, no solo solicitando el ingreso de concejales, sino también repudiando el accionar del ente prestador de servicios, "coartando la posibilidad de efectuar la visita"

-Diario digital minuto NQN en su nota del miércoles, 30 de octubre de 2019 "La **contaminación** en el **río Negro** es ya un hecho". ¿Pero qué grado tiene?, ¿cuán

grave es?, ¿qué medidas se deben tomar para mitigarla?, son todas preguntas que se deben responder a la brevedad para determinar el daño ambiental y actuar en consecuencia.

La importancia de mantener limpia la cuenca y el cuidado del medio ambiente por parte de los ciudadanos es un tema sobre el que se debe generar mayor concientización. También hay que enfatizar en la adecuada utilización y el control en el manejo de fertilizantes y agroquímicos por parte de los productores del IDEVI, evitando perjuicios en los canales de riego y por último, tratar de darle solución definitiva al tema de los desbordes de líquidos cloacales.

-Diario digital la Palabra, 14 de septiembre 2020, El bloque de concejales del Frente de Todos elaboró un proyecto Ejecutivo "el urgente inicio de gestiones ante el Municipio de Carmen de Patagones con el fin de salvaguardar y evitar el aumento de la contaminación de las aguas del río Negro".

El pedido surge, tras la viralización en las redes sociales de un video donde se observa que la vecina ciudad arroja a las aguas del río Negro líquidos cloacales sin tratamiento.

"Es por todo esto que le solicitamos al Intendente Municipal que inicie gestiones con su par de la vecina ciudad para evitar que esto siga ocurriendo y entre todos y todas preservemos nuestro hermoso Río y lo más valioso que tenemos que es el agua", manifiestan los ediles.

-Diario Noticias Net en su publicación digital del día 5 de noviembre de 2017. Problemas con el agua, de diversos matices y procedencias, pero que impactan desde el desarrollo productivo de la región hasta el desenvolvimiento particular de una familia.

El río Negro desde hace años presenta un bajo caudal que alarma, propio de la escasez de agua que corre por los torrentes que le dan existencia: los ríos Limay y Neuquén, producto esto del acopio que hacen las represas para garantizar el abastecimiento energético del país.

Varias localidades bañadas por las aguas del río Negro se han visto en problemas en los últimos meses como consecuencia de la imposibilidad de captar agua cruda para su potabilización, y hubo casos en que llegó a la planta potabilizadora con sedimentos que complican la tarea.

El bajo caudal que presenta en la actualidad y el aumento de los vertidos contaminantes que realizan ciudades más industrializadas que Viedma, río arriba, hacen que el drama se generalice aún más.

Los problemas en Viedma son los mismos que se vienen observando desde hace varios años: El bajo caudal desnuda aspectos del lecho del río nunca antes visto; y las consecuencias adversas impactan en el uso recreativo que los vecinos de la Comarca le dan a sus aguas en temporada de verano, además de la navegación.

A esto, las constantes quejas de diversos sectores de la comunidad por el creciente nivel de contaminación.

Decenas de vecinos a diario utilizan las redes sociales para ilustrar, con fotos, que el río ya no es el de antes.

Además de los vertidos industriales, en Viedma se presenta una problemática con el tratamiento de los efluentes cloacales, ya que la planta está al límite de su capacidad y en más de una oportunidad se tuvo que verter directamente al río, sin tratamiento purificador previo.

Una situación similar ocurre en la otra margen del río, en la vecina ciudad de Carmen de Patagones.

-Medio digital vaconfirma.com.ar con fecha 13 de enero del 2017.

Con el amparo judicial promovido por cientos de vecinos en Viedma y Patagones avanzando en la Justicia Federal, en procura de detener la contaminación del río Negro, ayer se conocieron los resultados de un estudio privado que aumenta el grado de alerta.

Legisladores y concejales del Frente para la Victoria de Viedma y Patagones, presentaron un estudio que realizaron sobre la contaminación del río Negro en la comarca.

"No queremos generar una falsa alarma, queremos ser responsables", dijo el legislador Nicolás Rochás, en la presentación del estudio, que realizó el laboratorio RUF de la capital provincial. Pero alertó que la presencia de materia fecal indica que "hay que tomar medidas" para evitar problemas y afecciones a la salud humana y del medio ambiente.

A decir de estos resultados, se estableció que en "coliformes fecales" arrojó un valor de 460 cada 100 milímetros, y un segundo indicador de materia orgánica en 72 miligramos cada 100 milímetros de agua. El estudio se profundizará y determinará qué otros componentes tiene el río. Hay denuncias de metales pesados. Incluso, un estudio de la Autoridad

Interjurisdiccional de Cuencas, demuestra histórica de "torrente caudaloso", y las presencia ("en dosis tolerables") de naftaleno.

La idea planteada en el Concejo Deliberante de Viedma fue poner el acento en la prevención, pensando a futuro, y evitar llegar a una situación sin retorno en cuanto a la salubridad del río.

-Diario Rio Negro, 3 de noviembre de 2019.

A pocas semanas de la temporada estival, la mayor parte de los ríos de la cuenca de Río Negro y Neuquén donde están ubicados sigue mostrando elevados niveles de contaminación, mientras las medidas para prevenir y remediar la situación avanzan a paso de tortuga.

Un estudio de la Universidad de Río Negro divulgado esta semana confirmó que se mantienen altas concentraciones de Escherichia coli, bacteria asociada a los líquidos cloacales, y en menor medida "compuestos clorados poliaromáticos" (producto de la actividad frutícola, transporte y quema de pasturas y combustibles) en diversos puntos del río Negro, con focos especialmente preocupantes en el Alto Valle, principalmente en la zona de la confluencia neuquina, Cipolletti, Allen y Fernández Oro. También situaciones preocupantes en Roca, Patagones y Chichinales.

El relevamiento ambiental del río Negro incluyó inquietudes vinculadas a la fauna ictícola, y concluye que, aunque está "lejos de ser un río muerto", está fuertemente impactado en forma negativa por la intensa actividad humana desarrollada a sus orillas, ya que los residuos que genera a menudo van a parar a sus aguas sin ningún tratamiento.

Si bien hubo avances puntuales, alarma la desidia y lentitud de las autoridades para frenar la destrucción de este recurso que es la principal fuente de agua potable para la población y el lugar donde están ubicados los principales balnearios de la zona, producto también de la falta de escrúpulos de algunos actores económicos que no invierten en tratar sus efluentes y de la falta de conciencia del ciudadano común, que a menudo colabora con la degradación arrojando residuos en los cauces cercanos a sus viviendas o que visitan por recreación.

-El 6 de octubre de 2016 se publicaba en el sitio foro ambiental lo siguiente:

El Río Negro, el curso de agua más importante de toda la Patagonia, volvió a presentar un caudal muy bajo, situación que contrasta con su calificación

histórica de "torrente caudaloso", y las autoridades provinciales rionegrinas creen que podría mantenerse así hasta el comienzo de la temporada de verano.

La situación no es nueva y no escapa a dramas que viven también los ríos que confluyen en el Negro y permiten su nacimiento, como el Limay y el Neuquén.

Uno de los factores principales por el cual el Río Negro se encuentra en estado delicado, ha sido la marcada y prolongada falta de lluvias en las zonas cordilleranas, una sequía que ya lleva varios meses.

Además, otra causa fundamental fue que durante el último invierno hubo varias olas de frío que produjeron una sobredemanda de energía de las represas, fundamentales en la regulación de los caudales, que provocó que se turbinara más agua y bajaran los niveles en los ríos.

Esta situación ha repercutido directamente en el curso del Río Limay, que separa la Provincia de Río Negro con la de Neuquén, y que influye en la economía u organización de ambos territorios. De acuerdo a las autoridades, el Limay hoy tiene uno de los caudales más bajos de las últimas décadas.

Se teme que estos niveles se mantengan hasta la época de verano, cuando el turismo crece y la mayoría de la población asiste a sus costas, ya que ocasionaría pérdidas económicas también.

Hasta hace unos años, el Río Negro, además de ser uno de los cursos de agua más preponderantes de la región, era conocido como uno de los más limpios de Sudamérica.

Sin embargo, los desechos provenientes de la actividad industrial, la falta de controles y la irresponsabilidad de las autoridades de las principales ciudades por las que pasa, llevaron a que esa realidad cambie.

Un informe presentado a fines del año pasado por el Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó que el río Negro ya no es la fuente natural que supo ser.

El análisis de las muestras tomadas en las zonas de la naciente y de la confluencia determinó que en el agua hay presencia de naftaleno, presente en forma natural en combustibles fósiles (como el petróleo y

el carbón) y provenientes de sectores de la industria maderera y de tabaco. También se encontraron restos de plomo, hierro y cobre.

Otro de los mayores problemas se registra con el vertido de líquidos cloacales sin tratar o con tratamiento deficiente. Los funcionarios judiciales determinaron que el río Negro está contaminado por materia fecal, principalmente en la zona de Cipolletti, y en relación a ese aspecto, también se supo que la causa avanzó a paso firme en la línea orientada a dilucidar por qué la ciudad no tiene terminada su planta depuradora.

"Los cuatro lugares más complejos y severos de contaminación para la cuenca en el ejido de la ciudad de Neuquén son las plantas de tratamiento de Plottier y la de Tronador (Neuquén), sobre el río Limay y, el Canal de los Milicos (Cipolletti) y la de Parque Industrial, sobre el río Neuquén", detalló el concejal Francisco Baggio, que denunció el riesgo en el que se encuentran los ríos.

Que ante esta información publicada en distintos medios de comunicación en los últimos años nos encontraríamos ante la posibilidad que nuestro Río tienda a soportar en extremo un proceso de eutrofificación que consiste en:

-Proceso natural y/o antropogénico que consiste en el enriquecimiento de las aguas con nutrientes, a un ritmo tal que no puede ser compensado por la mineralización total, de manera que la descomposición del exceso de materia orgánica produce una disminución del oxígeno en las aguas profundas. Sus efectos pueden interferir de modo importante con los distintos usos que el hombre puede hacer de los recursos acuáticos (abastecimiento de agua potable, riego, recreación, etc.).

Las masas de agua eutróficas tiene un alto nivel de productividad y de biomasa en todos los niveles tróficos; proliferan las algas, tienen aguas profundas pobres en oxígeno y un crecimiento intenso de las plantas acuáticas. En contraste, los cuerpos de agua oligotróficos, poseen concentraciones bajas de nutrientes, poseen mayor diversidad en las comunidades de plantas y animales, un bajo nivel de productividad primaria y de biomasa y una buena calidad del agua para distintos usos.

Los factores que afectan el grado de eutrofificación son:

- Clima: los climas cálidos favorecen el proceso.
- Cuerpos de agua poco profundos y/o de bajo caudal son más propicios para el desarrollo del proceso
- Área de drenaje: la poca cubierta arbórea sujeta a precipitaciones abundantes favorece la erosión y el arrastre de nutrientes hacia el cuerpo de agua
- Geología: en áreas de drenaje donde predominan rocas sedimentarias hay mayor aporte de fósforo por escorrentía. Los suelos arcillosos drenan pobremente y también favorecen la escorrentía y consecuentemente el aporte de nutrientes.

Las causas de la eutrofificación pueden ser:

a) naturales:

- aportes atmosféricos: precipitación.
- resuspensión de los sedimentos del fondo.
- liberación desde los sedimentos anóxicos.
- descomposición y excreción de organismos.
- fijación de nitrógeno por microorganismos.

b) antropogénicas:

- vertidos de residuos industriales, agrícolas, urbanos y de plantas de tratamiento.
- deforestación que aumenta la erosión y disminuye el reciclaje de nutrientes en la cuenca, aumentando su ingreso al cuerpo de agua.
- fertilizantes aplicados en exceso.
- aguas residuales de granjas (silos, tambos).
- tanques sépticos.
- uso de detergentes con grandes cantidades de fósforo.
- aporte de contaminantes por agua de lluvia.
- sistema de alcantarillado de ciudades y pueblos.

Las medidas para controlar la eutrofización incluyen:

Control de la entrada de nutrientes:

- tratamiento de residuos antes de ser volcados al cuerpo de agua.
- restricción del uso de detergentes fosfatados.
- control del uso de la tierra.

- prepantanos: eliminan nutrientes de las aguas residuales que quedan fijados en la biomasa de algas y macrófitas.
 - tratamiento físico y químico de aguas residuales: precipitación química y filtración.
- de empaque como son, el antiescaldante difenilamina y los fungicidas tiabendazol y carbendazim. En varias fechas de muestreo los valores detectados en los drenajes superaron los niveles guías de vuelco recomendados por el Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján (UNLU).

Control de la eutrofización dentro del cuerpo de agua:

- dragado.
- recolección de malezas acuáticas.
- agregado de productos químicos que precipiten el fósforo.
- control biológico que disminuya el crecimiento de malezas acuáticas.

Que, en el trabajo "MONITOREO DE AGROQUÍMICOS EN LA CUENCA Ciclo productivo 2006 - 2012" que realizó la Unidad de Gestión de Calidad del Agua Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), Secretaría de Gestión Ambiental (SGA), Provincia del Neuquén Subsecretaría de Medio Ambiente (SSMA), Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH), Provincia de Río Negro Departamento Provincial de Aguas (DPA). Concluyeron en su página 29 lo siguiente:

"De la totalidad de los compuestos evaluados, en las aguas superficiales de los ríos Neuquén, Limay y Negro, donde se localizan las tomas de agua para las poblaciones, los compuestos detectados con mayor frecuencia fueron metilazinfos y clorpirifos, y más esporádicamente carbaryl y difenilamina, superando en varias oportunidades los valores guías para la protección de la biota acuática. En el sitio correspondiente al Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, el carbaryl, superó en el mes de noviembre del 2007, el valor máximo propuesto por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, como fuente de agua para su potabilización. Los drenajes tienen como principal función conducir los excedentes de agua de riego en las áreas agrícolas, razón por la cual están más expuestos a recibir los residuos de los agroquímicos aplicados en ellas. Las áreas que presentan mayor impacto fue la zona del Colector Principal Centenario, el cual desagua en el río Neuquén En este sentido y, como resultado de la actividad productiva de la región, se detectaron en la mayoría de los casos metilazinfos, carbaryl y clorpirifos como producto de su aplicación para combatir la carpocapsa en los frutales de pepita. En los muestreos correspondientes al mes de abril de cada temporada que abarcó el estudio, se detecta frecuentemente los productos aplicados en los frigoríficos y galpones

Que, el 31 de octubre de 2019 el sitio VDM Noticias tituló en uno de sus artículos: La UNRN presentó un "estudio de base" sobre la contaminación del río Negro.

La Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) presentó hoy en Viedma un estudio sobre el estado ambiental de la cuenca del río Negro, y las zonas con mayor impacto producido por la concentración poblacional y las actividades agrícolas, extractivas e industriales. El informe sobre el agua, la costa y la fauna, se dio a conocer luego de dos años de estudio y plantea que el ingreso de Escherichia Coli y Enterococos al río continúa siendo alto. Según el análisis bacteriológico, las concentraciones más altas del Alto Valle aparecieron en los muestreos de Cipolletti, Fernández Oro y Allen. Y en el Valle Medio y el Valle Inferior, en Pomona y en Viedma/Carmen de Patagones donde se juntaron muestras en el barco Hundido y en la Isla La Paloma. Con respecto a las concentraciones de "poliaromáticos persistentes" (sustancias químicas que se forman durante la incineración incompleta de carbón, petróleo, gas, madera o basura) señalaron como "sitios críticos" del Alto Valle a las áreas de Fernández Oro y Allen. En esa zona también se detectaron las concentraciones más altas de "plaguicidas organoclorados" (de alto poder contaminante y potencial cancerígeno) que también se encuentran en subproductos de la industria. En Valle Medio y Valle Inferior, sobresalen Pomona y Viedma/Carmen de Patagones donde se registraron las mayores concentraciones de la suma de "poliaromáticos persistentes" y de "plaguicidas organoclorados". Los investigadores remarcaron que el estudio representa "una foto" de dos muestreos que se hicieron en agosto y en noviembre/diciembre de 2018, con el objetivo de marcar una línea de base para futuros estudios. "El objetivo principal del proyecto fue describir las características del río Negro para establecer una línea de base actualizada, con el fin de aportar información científica que permita tomar decisiones sobre las actividades productivas, industriales y urbanas que se desarrollan en la cuenca", afirmaron. Por su parte, el rector de la UNRN, Juan Carlos Del Bello, afirmó que el estudio "es

importante para conocimiento de la sociedad y mejor conocimiento para las políticas públicas".

"El río no está muerto. No es Matanza Riachuelo. Es un río que tiene problemas pero que puede haber acciones de reparación y esa es la obligación que tenemos todos. Es propósito de la Universidad continuar con estos estudios. Si continuamos con un monitoreo permanente, podremos ver el proceso evolutivo, si mejoramos, si empeoramos".

Que , es deber de los ediles representar y defender a los ciudadanos en todo cuanto tenga que ver con sus derechos y en esta situación velando por la salud pública a la que por distintos motivos se la estaría dañando al no cuidar en todo el cauce de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro que nos proporciona el agua que consumimos, la vida del medio ambiente, la biodiversidad, la posibilidad de actividades recreativas y náuticas, el desarrollo cultural, social, económico; en fin el Río es más importante de lo que nosotros dimensionamos.

POR ELLA, EL BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º: Promover desde el Honorable Concejo Deliberante de Patagones una campaña de concientización sobre los usos de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

ARTÍCULO 2º: La campaña de concientización tendrá, además como destinatarios generales a toda la población de manera directa y a través de las entidades intermedias del distrito, y como destinatarios particulares a los Municipios, Provincias, y efectores contaminantes identificados en toda la Cuenca de los Ríos que conforman la AIC.

ARTÍCULO 3º: Requerir a las distintas jurisdicciones que conforman la Cuenca del Río (Estados Provinciales y Municipales) la identificación de los diferentes efectores contaminantes (personas físicas y jurídicas) a fin de realizar un abordaje directo de concientización y la implicancia de la responsabilidad civil y ambiental frente a posible hechos contaminantes.

ARTÍCULO 4º: La concientización a la población se realizará utilizando todos los medios de comunicación y redes sociales existentes para lograr el mayor alcance posible en la concientización ciudadana; y tendrá por objeto asumir la responsabilidad personal y comunitaria de preservar el agua pura del río y las consecuencias del comportamiento irresponsable.

ARTÍCULO 5º: Requerir al representante de la provincia de Buenos Aires en la AIC, informe sobre los estudios y acciones llevadas a cabo en orden a la preservación de la Cuenca del Río Negro, conforme lo establece el Art. 5º del Estatuto de la entidad.

ARTÍCULO 6º: Conformar una Comisión Ad Hoc, integrada por un representante de cada Bloque político de éste HCD a fin de que en conjunto con la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante lleven adelante los objetivos enumerados en la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4253.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCION.-

LA CONCEJAL NOELIA SEPULVEDA SOLICITA SE TRATEN EN CONJUNTO CON EL PROYECTO DE ORDEN 2.20.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.20 Expediente 4084-915HCD/21

VISTO:

La necesidad y urgencia de instrumentar las medidas pertinentes para evitar el volcado de residuos cloacales al Rio Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la salud humana está intimamente ligada a nuestro entorno natural, por lo que ecosistemas sanos contribuyen a una mayor resiliencia ante pandemias u otros fenómenos del cambio global que nos amenazan y a la cabeza de esos ecosistemas se encuentran los medios acuáticos.

Que, cuando hablamos del Rio, hablamos de una cuestión de salud pública, cuidarlos y restaurarlos es muestra de madurez y responsabilidad hacia las generaciones futuras y además una estrategia inteligente y rentable.

Que, los que eligen vivir junto al Río Negro merecen disfrutar plenamente del agua limpia para potabilizar, consumir, realizar actividades recreativas, turísticas y deportivas.

Que, debemos educar y concientizar a la comunidad de la importancia de cuidar el ambiente donde vivimos.

Que, según los informes oficiales como AIC, han demostrado que los niveles de salubridad de las aguas del Rio Negro, han aumentado estrepitosamente en los últimos años.

Que, el caudal del Rio ha bajado de manera considerable producto del uso irresponsable de este recurso.

Que, es necesario involucrar a los organismos de referencia tales como el ENOHSA, OPDS, ADA, ABSA, DIPAC Y AIC; que se interesen y participen en la búsqueda de soluciones de los intereses que este proyecto demanda.

Que, los Funcionarios Provinciales que visitaron nuestra ciudad asumieron el compromiso de gestionar para solucionar la problemática.

**POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA-FRENTE DE TODOS -
FRENTE RENOVADOR Y JUNTOS POR EL CAMBIO,
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
LEGISLATIVO EL PROYECTO DE:**

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declarar al Partido de Patagones, a favor de volcado cero de "Líquidos cloacales" a las aguas del Rio Negro.

ARTÍCULO 2º: Instar a que la nueva Planta de tratamiento de residuos cloacales, se encuentre fuera del ejido urbano y costa ribereñas del Partido de Patagones.

ARTÍCULO 3º: Solicitase por Secretaria Legislativa se remita copia del presente norma a los organismos intervinientes (ENOHSA, OPDS, ADA, ABSA, DIPAC y AIC), y

a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 4254.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCION.-

EL CONCEJAL RICARDO ANGOS SOLICITA SE TRATE EL TEMA DE LA BANCA DEL PUEBLO SOLICITADA POR EL SEÑOR MENDIOROZ.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

Punto III- Expedientes con Despacho de Comisión

Comisión Banca del Pueblo.

**3.35- Corresponde a expediente 4084-856
HCD/21**

Por Secretaría se lee Despacho de la Comisión de la Banca del Pueblo.

Expone Sr, Mendioroz Elvio.

Luego de la exposición, los ediles acuerdan continuar reuniéndose con señor Mendioroz.

con otros municipios del país en pos del mismo fin, con el propósito de fomentar la integración, intercambiar experiencias y ampliar el acceso a recursos; y

CONSIDERANDO:

PRESIDENTE SOLICITÓ LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA DAR TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA BANCA DEL PUEBLO SIGUIENTE YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA PLATAFORMA ZOOM EL SEÑOR SAN MARTIN.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

Que, en el año 2010 se constituyó la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático ("RAMCC"), como un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina;

3.34 Corresponde a expediente 4084-874BPHCD/21.-

Iniciado: Fundación Patagones Hace.-

Extracto: Solicitud de Banca del Pueblo.: Proyecto para la creación de un fondo dinerario para sector de salud.

Que, uno de los objetivos principales de la RAMCC, es ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales;

Que, el Municipio es miembro de la RAMCC y participa activamente en dicha Red y en sus actividades, siendo testigo del impacto y de los resultados positivos que la misma ha generado y proyecta continuar generando para todos los municipios participantes;

PASE A COMISION DE HACIENDA.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

Que, en diciembre de 2018, en el seno de la RAMCC, se ha decidido aprobar la constitución de un fideicomiso ordinario de administración (denominado "Fideicomiso RAMCC"), cuyos fiduciarios y beneficiarios serían municipios participantes de la Red, con el objetivo principal de ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como coordinar e impulsar políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina;

2.15 Expediente 4084-905HCD/21

VISTO:

Los principios constitucionales y normativas nacionales, provinciales e internacionales tendientes al mejoramiento y la preservación del medioambiente, así como a la lucha contra los efectos negativos del cambio climático;

El compromiso del Municipio para promover y continuar promoviendo acciones que permitan mitigar los efectos negativos del cambio climático en su territorio y que mejoren el medio ambiente para sus habitantes, teniendo en cuenta el triple impacto ambiental, social y económico;

La necesidad de articular acciones conjuntas y en forma coordinada

Que, el Municipio, mediante aprobación de este Concejo Deliberante, ha adherido oportunamente al Fideicomiso RAMCC, a los fines de participar junto al resto de los municipios integrantes en los eventuales proyectos que puedan canalizarse a través del fideicomiso;

Que, recientemente, en el marco de su objeto, el Fideicomiso RAMCC se ha propuesto llevar adelante un proyecto, denominado "Alumbrado Público Eficiente en Municipios RAMCC - Etapa II", por medio del cual el fideicomiso gestionaría en forma unificada la

adquisición de luminarias LED para mayores costos propios de este tipo de aquellos municipios que deseen participar del proyecto y que efectúen aportes correspondientes a tales efectos; -----

Que, el proceso de licitación para la contratación de la adquisición de las luminarias será conducido por el fiduciario del fideicomiso, en forma centralizada, sobre principios de transparencia y de estíndares internacionales para políticas de compras sostenibles preparadas por asesores idóneos del fideicomiso; -----

Que, resultaría beneficioso para el Municipio participar del proyecto, debido a que ello le permitiría continuar cumpliendo con su programa de mejora ambiental, accediendo a un modelo de contratación unificado, junto a otros municipios participantes, con las ventajas que ello podría suponer en cuanto a negociación de mejores precios y simplificación de procesos; -----

Que, la participación del Municipio en el proyecto se encuentra sujeta a la realización de los aportes que resulten necesarios para la adquisición de las luminarias que el Municipio desee adquirir, así como a la suscripción de una nota de adhesión, donde se establecen los principales términos y condiciones de la participación.

**POR TODO ELLA, EL BLOQUE
DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO,
ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase la participación del Municipio en el proyecto "Alumbrado Público Eficiente en Municipios RAMCC - Etapa II" a ser llevado adelante por el Fideicomiso RAMCC, así como la suscripción de la correspondiente nota de adhesión (que ha sido previamente distribuida para conocimiento de los presentes) y la realización del aporte dinerario que para ello corresponda, con el fin de adquirir aproximadamente 331 luminarias LED para este municipio.--

Artículo 2º. La operación autorizada por el artículo precedente implicará un aporte extraordinario al Fideicomiso RAMCC por hasta un monto máximo de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 6.753.961,00.-), sujeto a eventuales ajustes dependiendo de la oferta que finalmente resulte adjudicada bajo el proceso de contratación y a eventuales

Artículo 3º. Autorízase asimismo las tareas a cargo y bajo responsabilidad del Municipio que deberán llevarse a cabo una vez recibidas las correspondientes luminarias, para su instalación y mantenimiento, así como las erogaciones

Artículo 4º. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a los fines de garantizar la adecuada participación del Municipio en el proyecto, asegurar el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas, accesorias y complementarias que se requieran para resolver las cuestiones relacionadas con la participación del Municipio en el proyecto; b) Mantener informado al Concejo Deliberante, a su requerimiento, de la marcha del proyecto, según los informes que sean producidos por el fiduciario y

la secretaría ejecutiva del Fideicomiso RAMCC; c) Llevar adelante las tareas que sean necesarias para la instalación y mantenimiento de las luminarias una vez recibidas; y d) Realizar todos aquellos actos que surjan impuestos por la normativa nacional, provincial y municipal, por esta Ordenanza y por el contrato de fideicomiso y/o con los documentos del proyecto, en todo cuanto tenga relación con el mismo.-----

--

Artículo 5º. El Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría correspondiente, arbitrará los recaudos presupuestarios tendientes a contemplar en el Presupuesto de Gastos vigente, y en el del próximo ejercicio de ser necesario, las erogaciones emergentes de la implementación de la operación que por la presente se autoriza.-

Artículo 6º. De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3385.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA

2.16 Expediente 4084-906HCD/21

VISTO:

El requerimiento presentado por la "Asociación Atléticas Las Maras", quienes han solicitado en varias oportunidades un terreno, para la realización de actividades deportivas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Atlética "Las Maras", que la misma se forma en virtud a las distintas actividades atléticas que realizan en el Barrio, llevando a los niños ya adolescente a participar de estas actividades, fuera del Partido de Patagones.

Que, padres y vecinos de Carmen de Patagones realizan las tareas de agrupación con esfuerzo propio, que reúnen todas las condiciones como entidades de bien público.

Que, se han presentado en varias oportunidades, con la finalidad de poder obtener un terreno para la realización de actividades deportivas de niños y adolescente.

Que, el sector para la misma, el lote de terreno que se encuentra ubicado entre las vías de Ferrocarril - Jorge Humble e Iris de Roa - entre - Avenida Constitución y calle Sor Vallese - (se adjunta en el Plano)

**POR TODO ELLO EL BLOQUE
DE CONCEJALES PJ - FRENTE DE TODOS ELEVA
A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Área de Obras y Servicios Públicos - Sub-dirección de Catastro - se revea y/o considere la posibilidad, de designar espacio público, en carácter de tenencia precaria por el término de cinco años - en el Código de Zonificación el espacio vías de Ferrocarril -Jorge Humble e Iris de Roa -

entre - Avenida Constitución y calle Sor Vallese - (se adjunta en el Plano) - a la "Asociación Atlética Las Maras" de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: Solicitase a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante - se anexe al presente la Nota N° 113/21, obrante en la Comisión de Tierras y Obras Públicas.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

PASE A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS.-

2.17 Expediente 4084-907HCD/21

VISTO

La situación habitacional por la que atraviesa una familia en Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo relatado en la nota cuya copia la vecina acerco al bloque que presido, el día 11 de Marzo se quema en forma accidental su hogar quedándose sin nada. La casa fue construida hace más de 35 años a costa del esfuerzo familiar, en ese hogar la vecina crío a sus 6 hijos, por lo cual representa un bien afectivo muy importante.

Que, sin dejar pasar el tiempo y muy a pesar del dolor y la tristeza, tomaron la decisión de reunir recursos económicos a través de la venta de empanadas, sin obtener los resultados esperados.

Que, sin embargo hubo una gran colaboración por parte de los vecinos que, al tomar conocimiento de la situación, realizaron donaciones de diversos elementos y mobiliarios. Del mismo modo la Secretaría de Desarrollo Social, que se hizo presente en la

vivienda verificando los daños hidrófugo, 2 kg de alambre de atar, 3 m3 de ripio, 5 m3 de arena, 330 unidades de ladrillos cerámicos 12x18x33, 2 rollos de aislante 6mm para el techo, 50 m2 de malla plástica para aislante, 2 ventanas, 1 puerta de frente, 2 puerta placard, tanque de agua, bidet, revestimiento para el baño, alisado para el contrapiso, cañería para el baño y cocina, revestimiento para la cocina, estufa garrafa, leña y envase de garrafa, mano de obra, y caños para gas, y de la mano de obra para la restauración de la vivienda donde reside la señora FREDES EVANGELINA - DNI: 20.048.777 - Domicilio: Ruta 3 km 959 Chacra 161 Sec. B 114.-----

Que, a pesar de la solidaridad de la comunidad y de la asistencia desde Desarrollo Social, la familia sigue necesitando de modo urgente el siguiente listado: 10 bolsas de cemento, 54 mts de machimbre, 8 bolsas caltex/hidralit, 6 barras del 06, 9 barras del hierro del 08, 6 kg de hidrófugo, 2 kg de alambre de atar, 3 m3 de ripio, 5 m3 de arena, 330 unidades de ladrillos cerámicos 12x18x33, 2 rollos de aislante 6mm para el techo, 50 m2 de malla plástica para aislante, 2 ventanas, 1 puerta de frente, 2 puerta placard, tanque de agua, bidet, revestimiento para el baño, alisado para el contrapiso, cañería para el baño y cocina, revestimiento para la cocina, estufa garrafa, leña y envase de garrafa, mano de obra, y caños para gas. Se adjunta también plano realizado por personal técnico de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones, y fotos de lo donado y del estado actual de la vivienda.

Que, la situación económica de la familia no es favorable, ya que la propietaria de la vivienda trabaja por hora como empleada doméstica, y reside con su hijo que actualmente está sin trabajo.

Que, por lo expuesto y considerando la urgencia de la situación se vería con beneplácito que el Departamento Ejecutivo intervenga a la brevedad, a los efectos de realizar el mejoramiento habitacional de la vivienda.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE
TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:**

MINUTA DE COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de proveer de los materiales detallados como 10 bolsas de cemento, 54 mts de machimbre, 8 bolsas caltex/hidralit, 6 barras del 06, 9 barras del hierro del 08, 6 kg de

daños hidrófugo, 2 kg de alambre de atar, 3 m3 de ripio, 5 m3 de arena, 330 unidades de ladrillos cerámicos 12x18x33, 2 rollos de aislante 6mm para el techo, 50 m2 de malla plástica para aislante, 2 ventanas, 1 puerta de frente, 2 puerta placard, tanque de agua, bidet, revestimiento para el baño, alisado para el contrapiso, cañería para el baño y cocina, revestimiento para la cocina, estufa garrafa, leña y envase de garrafa, mano de obra, y caños para gas, y de la mano de obra para la restauración de la vivienda donde reside la señora FREDES EVANGELINA - DNI: 20.048.777 - Domicilio: Ruta 3 km 959 Chacra 161 Sec. B 114.-----

ARTICULO 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21. 6º REUNIÓN. 3º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 328.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ELEVAR MEDIANTE NOTA LA PRESENTE MINUTA A LA SEÑORA FREDES EVANGELINA.

EL CONCEJAL RICARDO MARINO SOLICITA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA TRATAR EL PROYECTO DE ORDEN 2.22.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

2.22 Corresponde a expediente 4084-930HCD/21.-

VISTO

La necesidad de disponer de un servicio de transporte de pasajeros tramo Carmen de Patagones - Bahía Blanca con

ingreso a las localidades de Stroeder y las distintas localidades del interior del Villalonga, y;

CONSIDERANDO

Que, en un tiempo los micros de larga distancia que unían la ciudad cabecera con la ciudad de Bahía Blanca, ingresaban a los pueblos del Partido de Patagones, cumpliendo la función de un transporte de pasajeros y otorgando al vecino la posibilidad de llegar a la ciudad de Carmen de Patagones y viceversa. Sin embargo al tiempo dejaron de ingresar y paraban en el ingreso de cada localidad. Esto ya implicó que el vecino debía desplazarse hacia el ingreso por sus propios medios, en caso de no disponer de un servicio de combi dispuesto por la terminal.

Que, también en un momento se pudo contar con un servicio de transporte exclusivamente para unir las localidades del Partido. Sin embargo por diversos motivos el servicio fue suspendido.

Que, a lo expuesto se suma que producto de la pandemia que se inició en marzo del año 2020, nos hayamos encontrado todo un año sin servicio de transporte. Y si bien al día de la fecha el servicio fue restablecido, une solo Carmen de Patagones, con la ciudad de Bahía Blanca.

Que, los pueblos del interior han crecido considerablemente, con ciudadanos que deben desplazarse hasta la ciudad cabecera, ya sea por razones de salud (realizarse algún estudio, asistir a un turno medico), los jubilados para realizar también distintos trámites, los jóvenes para cursar por estudios universitarios y /o terciarios teniendo en cuenta la oferta académica en la zona; todos ellos sin movilidad propia. Por ende disponer de un servicio exclusivo de transporte de pasajeros que una las distintas localidades del Partido de Patagones es una necesidad a cubrir.

Que, por lo expuesto y atendiendo a un reclamo que data de largo tiempo, solicitamos que el Poder Ejecutivo Municipal, analice a la brevedad la posibilidad de establecer un servicio diario de transporte de pasajeros que una

Que, para ello se vería con beneplácito un trabajo mancomunado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el HCD, a efectos de contactar empresas de distintos puntos del país que quieran radicarse en el Partido y prestar el servicio. Teniendo en cuenta los beneficios impositivos que obtendrían al estar radicados en la Patagonia, significando además una importante creación de fuentes de trabajo.

QUE POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de trabajar en forma conjunta con el HCD, a efectos de establecer un servicio diario de transporte de pasajeros que una la ciudad de Carmen de Patagones con Bahía Blanca, con ingreso a las localidades de Stroeder y Villalonga.-

ARTICULO 2º: De forma.

PASE A COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y POSTERIORMENTE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO. -

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE DEL PROYECTO A LAS COMISIONES.

Luego del tratamiento del Orden 2.22 y de un cuarto intermedio, al reanudar la sesión el Concejal Lucio Gálatro mociona:

1- Realizar el día viernes 23/04/21, a las 11,30 horas, en el recinto del HCD, reunión de Comisión de Asuntos Legales (abierta a demás concejales); un representante del Departamento Ejecutivo (Intendente o Jefe de Gabinete) y empresario de transporte de pasajeros Ceres.

2- Realizar un Cuarto Intermedio
para continuar la sesión el día
lunes 26/04/21 a las 09,00
horas.

Votación Presencial: (APROBADO POR
UNANIMIDAD) .

Votación Virtual: APROBADO POR
UNANIMIDAD) .

SIENDO LAS 18: 30 HORAS, LA SESIÓN PASA
CUARTO INTERMEDIO HASTA EL DÍA LUNES
26/04/2021.

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

APÉNDICE

ORDEN DEL DIA

I - AD REFERENDUM: Declarando de Interés Municipal al Proyecto denominado "Kutxa Bira" (Viajamos con la caja), que llevará a cabo el Centro Vasco de Viedma y Patagones "Aberri Etxea".-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- ORDENANZA N° 3384.

II - PROYECTOS INGRESADOS.-

2.1	4084-884HCD/21 SE TRATA CON 2.19	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Resolución. Solicitando gestiones a fin de disponer una línea de colectivo que una C. de Patagones con Bahía Blanca entrando a Stroeder y Villalonga.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4246.
2.2	4084-885HCD/21	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Ordenanza. Colocación de reductores de velocidad o realización de bardenes en calle de Juan A. Pradere.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- ORDENANZA N° 3381.
2.3	4084-886HCD/21	B. Frent Renovador- Interb. F. de Todos. C. Marino.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E., incorpore como adjudicatario en próximos planes de viviendas sociales al señor Bolaño.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 325.
2.4	4084-892HCD/21	B. Frent Renovador- Interb. F. de Todos. C. Marino.- Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. trabaje en conjunto con el HCD para establecer un servicio de transporte de pasajeros entre C. de

		<p>Patagones y Juan. A Pradere con ingreso a Stroeder y Villalonga.-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4248.</p>
2.5	4084-893HCD/21	<p>B. Frent Renovador- Interb. F. de Todos. C. Marino.-</p> <p>Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E. inicie las correspondientes tareas de acondicionamiento y mantención de la Plazoleta "Monticone Carlos Silvio" de la localidad de Stroeder.-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 326.</p>
2.6	4084-896HCD/21	<p>Bloque Juntos por el Cambio.-</p> <p>Proyecto de Ordenanza. Derogar las Ordenanzas N° 1884, N° 171HCD/90 y su modificatoria N° 189HCD/90 que prohíben el estacionamiento de vehículos automotores en calle Dr. Baraja e/ Olivera y 7 de Marzo y calle Villegas N° 270.-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- ORDENANZA N° 3382.</p>
2.7	4084-897HCD/21	<p>Bloque Juntos por el Cambio.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Expresando apoyo y respaldo al Proyecto de Ley de Etiquetado Frontal de Alimentos.- (Exp N° S-1334/2020). -</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4249.</p>
2.8	4084-898HCD/21	<p>Bloque Juntos por el Cambio.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal al "2º Festival de la Comarca".-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4250.</p>
2.9	4084-899HCD/21	<p>Bloque Juntos por el Cambio.-</p> <p>Proyecto de Minuta de Comunicación.- Solicitar al D.E., realice gestiones para llevar a cabo el pedido que realiza La Asociación y el Cuerpo</p>

		Activo de Bomberos Voluntarios de Bahía San Blas.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 327.
2.10	4084-900HCD/21	Concejales HCD.- Patagones.- Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural a la Novela "EL ESPEJO DEL LAGO" del escritor Juan Ignacio Larrañaga.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4251.
2.11	4084-901HCD/21	Bloques PJ-Frente de Todos.- Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural la canción "7 de Marzo" del vecino José Luis Ramaciotti.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4252.
2.12	4084-902HCD/21	Concejales HCD.- Patagones.- Proyecto de Ordenanza.- Colocar Placa Conmemorativa en honor al artista Alcides Luis Biagetti en frente de la sepultura donde descansan sus restos mortales.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- ORDENANZA N° 3383.
2.13	4084-903HCD/21	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Cultural al libro "Dimes y Diretes de la Nor Patagónica" del escritor Carlovich.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.
2.14	4084-904HCD/21 Se trata en forma conjunta con 2.20 y 3.35	Bloque Juntos por el Cambio.- Eleva Proyecto de Resolución. Ref. campaña de concientización sobre usos de las Cuencas de ríos Limay, Neuquén y Negro.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4253.

2.15	4084-905HCD/21	<p>Bloque Juntos por el Cambio</p> <p>Proyecto de Ordenanza. Aprobar la participación del Municipio en el Proyecto "Alumbrado Público Eficiente en Municipios RAMCC- Etapa II ".-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- ORDENANZA N° 3385.</p>
2.16	4084-906HCD/21	<p>Bloques PJ-Frente de Todos.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. se considere la posibilidad de designar espacio público, en vías de Ferrocarril a la "Asociación Atlética Las Maras".-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- PASA A COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS CON PRONTO DESPACHO.</p>
2.17	4084-907HCD/21	<p>B. Frent Renovador- Interb. F. de Todos. C. Marino.-</p> <p>Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E, analice la factibilidad de proveer de materiales y mano de obra para la restauración de vivienda de la señora Fredes Evangelina.-</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 328.</p>
2.19	4084-914HCD/21	<p>Bloque PJ-Frente de Todos.</p> <p>Proyecto de Resolución. Ref. Solic. al Intendente gestiones para ingreso de ómnibus a las localidades del distrito.</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4247.</p>
2.20	4084-915HCD/21	<p>Se trata en forma conjunta con 2.1</p> <p>Boque PJ-Frente de Todos.</p> <p>Proyecto de Resolución. Declarando al Partido de Patagones a favor del volcado cero de líquidos cloacales a las aguas del Río Negro.</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- RESOLUCIÓN N° 4254..</p>

2.22	4084-930HCD/21	<p>B. Frent Renovador- Interb. F. de Todos. C. Marino.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E trabajar en forma conjunta con el HCD para establecer un servicio de transporte que una C. de Patagones con Bahía Blanca con ingreso a las localidades del interior.</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y POSTERIORMENTE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO.</p>
3.34	4084-874BPHCD/21	<p>Fundación Patagones Hace.</p> <p>Solicitud de la Banca del Pueblo.</p> <p>Proyecto para la creación de un fondo dinerario para sector de salud.</p> <p>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.</p>
3.35	404-856HCD/21.	<p>ELVIO Mendioroz.</p> <p>S/ obra para el volcado cero de las cloacas de patagones al agua del Río negro.</p> <p>Exposición de Sr. Mendioroz en HCD</p>

4.1 Nota de Licencia Concejal Ibañez Battistón (SE RETIRA DEL Orden del Día) .-

SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA A SOLICITUD DE CONCEJAL IBAÑEZ BATTISTON. QUIEN SOLICITA SE DESESTIME SOLICITUD DE LICENCIA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Mónica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones